

BASES CONCURSO
“EL CONCURSO DEL ARROZ”

Primera.- La entidad mercantil, CAMARA ARROSERA DEL MONTSIA (en adelante MONTSIA), con domicilio fiscal en Tarragona, Salvador Dalí 27-29, Amposta 43870, con CIF número F43010933 llevará a cabo, dentro del territorio español, un concurso dirigido a los alumnos de tercero de primaria de todos los colegios participantes de Cataluña titulado **“EL CONCURSO DEL ARROZ”**

Segunda.- El objetivo de este concurso es promover una cultura de alimentación saludable en los colegios a través de incentivar a los niños a escribir una redacción con sus conocimientos sobre el origen y propiedades del arroz.

Tercera.- El período del concurso queda fijado desde la fecha de entrega de los materiales a los colegios (finales de marzo/ principios de abril) hasta el día de recogida de las redacciones participantes que se establece en un máximo de 15 días desde la entrega.

Cuarta.- Para participar en **“EL CONCURSO DEL ARROZ”**, el alumno que así lo desee debe entregarnos la hoja facilitada para la participación con todos los datos cumplimentados, su redacción acerca del arroz y un ejemplo de receta que contenga como ingrediente principal el arroz.

La redacción podrá redactarse indistintamente en catalán o castellano; publicándose las ganadoras en la web en el idioma utilizado por el creador de la misma.

Quinta.- Todas las redacciones deberán ir debidamente identificadas con los datos personales completos del autor/participante (nombre, escuela, clase, provincia y datos de contacto en caso de ser seleccionado ganador).

Sexta.- Todas las redacciones serán sometidas a valoración objetiva por parte de MONTSIA antes de ser admitidas a Concurso. MONTSIA se reserva el derecho a rechazar aquellas redacciones que no cumplan los requisitos exigidos y en ningún caso admitirá ninguna redacción cuyo contenido se considere ilícito o resulte contrario al buen gusto.

Séptima.- Todas las redacciones admitidas a Concurso pueden ser publicadas en la web, esto conlleva la aceptación y permiso por parte del remitente para su visionado público a través de la página web www.montsia.es, así como el permiso de poder ser utilizadas por parte de Montsia en notas de prensa, publicidad o materiales gráficos que desarrolle en un futuro la empresa.

Octava.- El Concurso tendrá por premio 1 fin de semana en el Delta (2 días, 1 noche) para los 10 niños creadores de las redacciones ganadoras y los miembros de su familia directa (padre, madre, hermano/s). No se incluye los traslados de ida y vuelta al Delta. Debido a las características del alojamiento y de las actividades previstas para el fin de semana no estará permitido traer mascotas salvo en caso de un perro guía (imprescindible informar con antelación al equipo organizador).

Los criterios de selección de las redacciones ganadoras son:

- Presentación y pulcritud
- Contenido relacionado con la alimentación
- Nivel de comprensión del proceso de cultivo del arroz
- Imaginación
- Expresión escrita

Un jurado formado por profesionales en psicología y educación será el encargado de puntuar las redacciones y seleccionar las 10 mejores.

Novena.- Los ganadores serán informados telefónicamente y recibirán via email toda la información relacionada con el fin de semana en el Delta (fecha, lugar, hora de convocatoria y planificación) así como las recomendaciones que sean consideradas necesarias.

Décima.- Para disfrutar del fin de semana es imprescindible el envío por parte de los padres / tutores legales de los ganadores de la fotocopia de su DNI, los datos completos de todos los miembros de la familia, e información sobre cualquier comentario o necesidad especial que la organización deba tener en cuenta.

Decimoprimera.- Los nombres y fotos de los participantes en el fin de semana serán publicados en la página web; www.montsia.es sin perjuicio de comunicación personal mediante notificación fehaciente a los mismos.

Decimosegunda.- La concesión de los premios queda sujeta a la normativa fiscal vigente.

Decimotercera.- MONTSIA y SIDECAR sgm, SL., entidad gestora de la concurso, quedarán eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impida su identificación.

De igual modo tampoco se responsabilizarán de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los participantes en el premio.

Decimocuarta.- No podrán participar en la concurso los empleados, y sus familiares directos de primer grado, de MONTSIA y SIDECAR sgm, así como de las empresas que presten servicios a cualquiera de las anteriores relacionados con esta concurso, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios.

Decimoquinta.- MONTSIA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Decimoquinta.- La participación en dicho concurso supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice MONTSIA.